



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA,

13 MAR 2001

Expediente N° 12.026/01

RESOLUCION INTERNA N° 060/01

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el pago de la 1° y 2° cuota del Programa de Incentivos a la Investigación del año 2000, a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 la Sra. Decana de la Facultad informa al Consejo de Investigación que esta unidad académica no ha otorgado en el 1° Cuatrimestre 2000 licencia por año sabático o por tareas de investigación o intercambios académicos.

Que la Sra. Secretaria de la Facultad solicito al Consejo de Investigación información sobre el pago de Incentivos a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, a foja 3.

Que el Consejo de Investigación a foja 4, informa que es resorte de la Facultad definir los requisitos que deben reunir los docentes autorizados a percibir incentivos.

Que a foja 5, la Sra. Decana de esta Facultad informa que hizo un análisis del caso de la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO y de otro docente en igual situación, entendiendo que no se encuadra dentro de la Resolución N° 63/00, porque no tiene la figura de año sabático, tareas de investigación o intercambio académico fuera de la Universidad.

Que la Comisión de Hacienda en su despacho N° 02/01, aconseja favorablemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 01/01 del 06/03/01)

RESUELVE

ARTICULO 1°.: Disponer el pago de la 1° y 2° cuota del año 2000 del PROGRAMA DE INCENTIVOS DOCENTE A LA INVESTIGACION a favor de la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO de acuerdo a las planillas de liquidación correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4256404/330/332

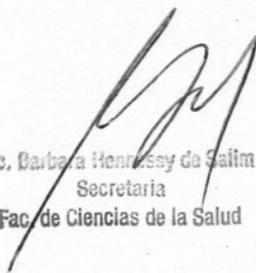
TELEF. FAX (0387) 4256456

SALTA,

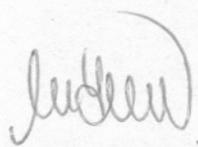
Expediente N° 12.026/01

RESOLUCION INTERNA N° 060101

ARTICULO 2°.: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación, Directora del Proyecto de Investigación, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Leza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud